

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEPTIMO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **194**

Fecha Estado: 27/10/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.	Folio
					Auto		
<b>05001310500720100088600</b>	Ordinario	OLGA PATRICIA PEREZ TORO	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Sentencia de primera instancia SE PROFIERE SENTENCIA CONDENATORIA. SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA PENSIÓN DE SOBREVIVENCIA EN FAVOR DE LA SEÑORA OLGA PATRICIA PÉREZ TORO, Y DEMÁS CUESTIONES. SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE, SI A BIEN TIENEN INTERPONGAN RECURSO DE APELACIÓN, Y EN EL CASO DE NO INTERPONERSE EL RECURSO, SE PROCEDERÁ AL ENVÍO DEL EXPEDIENTE AL H.TSDJ PARA QUE SE SURTA EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA. OF2	26/10/2022		
<b>05001310500720180010600</b>	Ejecutivo Conexo	CRISTINA PUERTA LOZANO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se incorpora la petición del apoderado ejecutante; Frente a la misma el despacho ACCEDE teniendo en cuenta que, la medida cautelar decretada el pasado seis (06) de noviembre del año 2018, mediante la cual se expidió orden de pago (ver folios 67 al 76), se fijó por un valor inferior a la liquidación del crédito actual del proceso; se ordena expedir por intermedio de la secretaria del despacho un nuevo oficio para BANCOLOMBIA. Livin	26/10/2022		
<b>05001310500720190012900</b>	Ordinario	MANUEL ALBERTO ARIAS GOMEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud del apoderado demandante remitida al correo electrónico del despacho el día 25/10/2022, misma mediante la cual solicita entrega de título judicial, frente a la misma el despacho ACCEDE; Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho. Livin	26/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720220015200	Ordinario	JORGE CARLOS GRAJALES RESTREPO	COLPENSIONES	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones . Acepta sustitución de poder. Se advierte que, la parte actora no hizo uso de la facultad para reformar la demanda. Se dispone allegar a la foliatura la certificación No. 152602022 que da cuenta que Colpensiones no propuso fórmula conciliatoria. Inadmite escrito de contestación presentado por Porvenir S.A. y concede el término de cinco (5) día para que la presenten corregida en forma integral. Se advierte que, con las decisiones adoptadas queda resuelta la solicitud de impulso procesal allegada el 10 de octubre pasado por parte del apoderado judicial de la parte demandante, tendiente a la fijación de fecha y hora para la práctica de la audiencia prevista en los artículos 77 y 80 del CPTSS. (E1).	26/10/2022		
05001310500720220023900	Ordinario	GUSTAVO ADOLFO DIAZ FLOREZ	HUAWEI TECHNOLOGIES MANAGED SERVICES	Auto admite demanda Por haberse dado cumplimiento a las exigencias contenidas en auto del 8 de agosto de 2022. Dispone la vinculación al presente trámite de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones. Ordena notificar el auto admisorio de la demanda a la demandada y a la vinculada a través de su representante legal o de quien haga sus veces, corriéndoles traslado por el término legal de diez (10) días para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. Se advierte que respecto de Colpensiones el término comenzará a correr a partir de los 5 días posteriores al momento en que se surta la notificación. Entérese de la existencia de la demanda a la Procuradora Judicial ante lo Laboral y entérese de su existencia a la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado. Requiere a la sociedad demandada para que con el escrito de contestación aporte algunos documentos y piezas procesales. Reconoce personería (E1).	26/10/2022		
05001310500720220025800	Ordinario	LUZ YANETH ROLDAN LOPEZ	COMPAÑIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION S.A SERDAN S.A.- EFICIENCIA Y SERVICIOS S.A.- SERTEMPO- OTROS	Auto admite demanda Por haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en auto del 26 de agosto de 2022. Se dispone la notificación del auto admisorio de la demanda a la demandada a través de su representante legal o de quien haga sus veces, corriéndoles traslado por el término legal de diez (10) días para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. Reconoce personería (E1).	26/10/2022		
05001310500720220029400	Tutelas	JESSICA ANDREA RENGIFO MACIAS	NUEVA EPS	Auto requiere Segundo requerimiento (E2)	26/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720220030500	Ejecutivo Conexo	CONSUELO CADAVID BETANCUR	PROTECCION S.A	Auto termina proceso Se incorporan al expediente los pronunciamientos de los apoderados de las partes, allegados el día 06/10/2022, por parte del abogado de la sociedad ejecutada y del 10/10/2022 por parte de la apoderada de los ejecutantes; el despacho DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN y ordena el archivo de las diligencias, previas las desanotaciones del sistema de gestión; Se ordena la entrega de los dos títulos consignados. Livin	26/10/2022		
05001310500720220033800	Ejecutivo Conexo	MARIA INES GOMEZ MORENO	PORVENIR	Auto pone en conocimiento Se incorpora la comunicación e información remitida al correo institucional el día 30/09/2022, por parte del apoderado de la sociedad BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A; Se ordena continuar la ejecución y requiere a las partes para que procedan a presentar la liquidación del crédito actualizada de conformidad al artículo 446 numeral segundo del C.G.P; fija costas; Requiere a las partes.Livin	26/10/2022		
05001310500720220041000	Tutelas	LUIS ALIRIO URREGO VELASQUEZ	DEANT DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento Niega incidente de desacato. Ordena notificar. (E2)	26/10/2022		
05001410500120220069901	Tutelas	SANDRA MILENA PALACIO CORDOBA	EPS SURA	Auto pone en conocimiento Avoca conocimiento de la impugnación presentada por la parte actora en la presente acción constitucional (E2)	26/10/2022		
05001410500320220052401	Tutelas	ANGEL DE DIOS HINCAPIE	SECRETARIA MOVILIDAD DE BELLO	Sentencia tutela segunda instancia Confirma. Ordena notificar. (E2)	26/10/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/10/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ  
SECRETARIO (A)